

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 1 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Wabco España, Sociedad Limitada” (código número 28008582011994).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Wabco España, Sociedad Limitada”, suscrita por la comisión negociadora, el día 23 de mayo de 2017, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial, del convenio colectivo, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de septiembre de 2017.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

Condiciones económicas 2016

Reunidos la representación de los trabajadores y la dirección de “Wabco España, Sociedad Limitada”, acuerdan fijar la subida salarial para el 2016 con un incremento del 1,5 por 100, incremento que se realizará sobre todos los conceptos salariales fijos y con carácter retroactivo al 1 de enero de 2016.

En Madrid, a 23 de mayo de 2017.—Por la dirección (firmado).—Por la representación de los trabajadores (firmado).

GRUPO	DIVISIÓN FUNCIONAL	CATEGORÍA	SALARIO	PERCEPCIÓN
			CONVENIO MES €	ANUAL (€)
			1,50 %	1,50 %
3	Operario	Maestro de Taller	1.826,77 €	29.228,32 €
3	Técnico	Delineante Proyectista	1.826,77 €	29.228,32 €
4	Empleado de estructura	Técnico Organización de 1ª	1.826,77 €	29.228,32 €
4	Empleado de estructura	Técnico Comercial	1.706,45 €	27.303,31 €
3	Técnico	Jefe Administrativo de 2ª	1.706,45 €	27.303,31 €
5	Operario	Encargado	1.645,75 €	26.331,97 €
4	Empleado de estructura	Oficial 1ª Administrativo	1.645,75 €	26.331,97 €
4	Empleado de estructura	Oficial 2ª Administrativo	1.412,85 €	22.605,59 €
6	Empleado Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1.324,55 €	21.192,74 €
5	Operario	Oficial de 1ª	1.493,42 €	23.894,81 €
5	Operario	Oficial de 2ª	1.355,46 €	21.687,24 €
7	Operario Auxiliar	Oficial de 3ª	1.321,23 €	21.139,75 €
7	Operario Auxiliar	Peón Especialista	1.291,43 €	20.662,91 €
7	Operario Auxiliar	Peón Especialista	1.239,56 €	19.832,87 €
7	Operario Auxiliar	Peón	1.171,12 €	18.737,91 €

(03/29.696/17)

